



ACUERDO 06
Del 24 de Noviembre de 2022
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL CALENDARIO ESCOLAR Y EL PLAN OPERATIVO PARA EL AÑO LECTIVO 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 115 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86 de la Ley 115, Flexibilidad del Calendario Académico, establece “periodos anuales de 40 semanas, de duración mínimas o semestrales de 20 semanas”

Que el Decreto 1075 del 2015 determina que las instituciones Educativas pueden definir los periodos y duración en los que se dividirá el año escolar.

Que al artículo 2.3.3.1.11.1 del Decreto Reglamentario 1075, declara que “los establecimientos de educación preescolar, básica y media, incorporarán en su calendario académico cinco (5) días de receso estudiantil en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el Descubrimiento de América”.

Que el artículo 2.3.8.3 del decreto 1075 de 2015, establece para los establecimientos Educativos de Educación Preescolar, Básica y Media la adopción de un día de receso estudiantil, para la revisión de Planes de mejoramiento denominado “Día E”. Una vez definida la fecha por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Artículo 2.4.3.4.2 del Decreto citado expresa, además. La competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios”. “Las autoridades territoriales, los consejos directivos, los rectores o directores de los establecimientos educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas.”

La Procuraduría General de la Nación, mediante circular N°16 del 10 de agosto de 2012, invita a las autoridades del nivel territorial, a los consejos directivos, rectores y directivos de establecimientos educativos, para que en su calidad de garantes del servicio de educación, den estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

Mediante la Resolución 202250102064 del 27 de septiembre de, la Secretaría de Educación de Medellín estableció el calendario Académico (A) año 2023, para los establecimientos educativos de su jurisdicción.

Que es necesario aprobar el plan operativo institucional articulado con las celebraciones que permitan el desarrollo de competencias y la celebración de efemérides patrias, civiles, religiosas entre otras.

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín



ACUERDO 06
Del 24 de Noviembre de 2022
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL CALENDARIO ESCOLAR Y EL PLAN
OPERATIVO PARA EL AÑO LECTIVO 2023,

El Consejo Directivo reunido el 24 de Noviembre de 2022

ACUERDA:

Artículo Primero. Autorizar el siguiente Calendario Académico en el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo para el año lectivo 2023:

Enero 10 Inicio de labores del Personal Directivo, Administrativo y servicios generales

Enero 16 Ingreso de personal Docente.

Enero 16 Inicio de Actividades Académicas con estudiantes.

PRIMER SEMESTRE:

Inicia el 16 de enero y culmina el 09 de junio

RECESOS: Del 3 de abril al 7 de abril: 1 semana.

Del 13 de junio al 30 de junio: 3 semanas.

SEGUNDO SEMESTRE:

Inicia el 4 de julio y culmina el 24 de noviembre

RECESO: Del 9 al 13 de octubre: 1 semana lectiva.

PERIODOS ACADEMICOS:

PRIMER PERIODO

Desde el 16 de enero hasta el 24 de marzo. 10 semanas Lectivas.

SEGUNDO PERÍODO

Desde el 27 de marzo hasta el 31 de marzo. 1 Semanas Lectivas.

Desde el 10 de abril hasta el 09 de junio. 9 semanas lectivas

TERCER PERIODO

Desde el 04 de julio hasta el 08 de septiembre. 10 semanas Lectivas.

CUARTO PERIODO

Desde el 11 de septiembre hasta el 06 de octubre. 4 semanas Lectivas.

Desde el 17 de octubre hasta el 24 de noviembre. 6 semanas Lectivas.

Receso según decreto 1373 del 3 de abril de 2007.

PARÁGRAFO 1 – entrega de informes académicos: a más tardar una semana después de finalizado cada uno de los periodos académicos, mediante reuniones programadas institucionalmente, los padres de familia o acudientes recibirán el informe periódico de evaluación de que trata el Numeral 9 del artículo 2.3.3.3.4 del Decreto Nacional 1075 de 2015, en el cual se dará cuenta de los avances obtenidos por los educandos en cada una de las áreas durante su proceso formativo.

Artículo Segundo: actividades de desarrollo institucional.

En la semana comprendida entre el 09 y el 13 de octubre de 2023

ACUERDO 06
Del 24 de Noviembre de 2022
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL CALENDARIO ESCOLAR Y EL PLAN
OPERATIVO PARA EL AÑO LECTIVO 2023,

Artículo Tercero: calendario de fiestas patrias y otras celebraciones. La fiesta patria del 20 de julio se celebrará en último día hábil anterior a la fecha. Las demás fiestas patrias se celebrarán de conformidad con lo que las directivas de la Institución determinen para tal efecto.

Artículo Cuarto: Aprobar el Plan operativo Institucional con su respectivo cronograma de actividades, disponible en plataforma Institucional, sitio de Gestión Pedagógica, carpeta de planes en Plataforma institucional office 365.

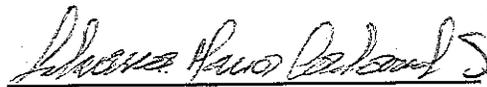
Artículo Quinto: Divulgar El calendario académico y el plan operativo 2023 a través de la página web, circular rectoral y anuario institucional.

Artículo Sexto: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, a los (veinticuatro) 24 días del mes de noviembre de dos mil veintidós.



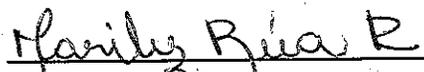
Angelo Pulgarín Agudelo
CC 71.317.242
Rector



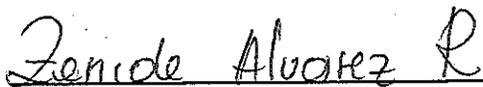
Liliana María Cadavid Sierra
CC 39.354.717
Representante Docentes.



Oscar Hernán Cifuentes Agudelo
CC 98.506.060
Representante Docentes



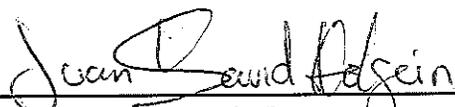
Mariluz Rúa Ríos
CC 43.623.788
Representante Consejo Padres



Zenide Álvarez Ramírez
CC 43.155.969
Representante Consejo de Padres



Leidy Laura Galeano Toro
T.I 1011393660
Representante de los estudiantes



Juan David Holguín Betancur
TI 1033177835
Representante Egresados



Luis Horacio Osorio González
CC 98.486.596
Representante Sector Productivo

